



Rama Judicial

Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Villavicencio.

República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL:** *Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela impetrada por el señor Jarrizon Hinestroza Moreno, en contra de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP y otro, por el presunto incumplimiento por parte de la accionada al derecho fundamental a la igualdad y de petición.*

**PAULA M. MORENO SARMIENTO**  
Oficial Mayor

Radicado: 50001310400720230009200

Accionante: Jarrizon Hinestroza Moreno

Accionado: Escuela Superior de Administración Pública- ESAP

**Villavicencio (Meta), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

### **AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

Por cuanto la acción constitucional instaurada por el señor **Jarrizon Hinestroza Moreno**, en contra de la **Escuela Superior de Administración Pública- ESAP**, y el **Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA** satisface los requisitos legales, el juzgado procede a ADMITIRLA:

En consecuencia, se ordena notificar a las accionadas de esta decisión, para que en término de un (1) día (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contado a partir de su notificación, contesten todos y cada uno de los hechos de la acción constitucional.

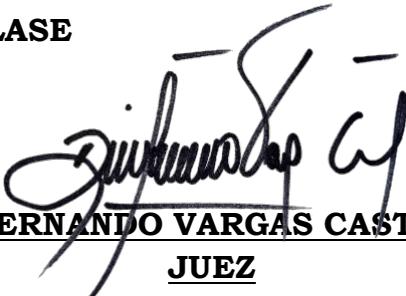
De conformidad con los hechos expuestos en la acción constitucional, se ordena VINCULAR, a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a los participantes del concurso – proceso de selección de rectores regionales y subdirectores de centro Sena 2023 - a fin de que se pronuncien sobre los hechos objeto de la presente acción de amparo en un término no superior a un (1) día.

En virtud de lo cual se requiere a la Escuela Superior de Administración Pública- Esap, para que de manera inmediata se sirva remitir a los participantes del concurso proceso de selección de rectores regionales y subdirectores de centro Sena 2023, este proveído junto con el libelo de tutela, allegando a este despacho la respectiva constancia.

Por secretaria remítase a las accionadas y vinculadas copia del escrito de tutela y sus anexos.

En la forma más expedita notifíquese al accionante (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIEGO FERNANDO VARGAS CASTELLANOS**  
**JUEZ**

Radicado: 50001310400720230009200

Carrera 29 N° 33 B – 79 Torre B Oficina 215.

Email. j07pctovcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio Meta, octubre 20 de 2023 .

Señores

**JUZGADOS VILLAVICENCIO META (REPARTO)**

E. S. D.

**ASUNTO:** Acción de Tutela

**ACCIONANTE:** Jarrinzon Hinestroza Moreno – **Código Registro:**  
**16932294291276 - Usted está registrado en la siguiente dependencia:**  
SC074 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META (94).

**ACCIONADO:** Escuela Superior de Administración Pública – ESAP - PROCESO DE SELECCIÓN directores regionales y subdirectores de Centros de Formación SENA 2023 - **EDWIN ANDRÉS CLAVIJO ROMERO** Director Técnico de Procesos de Selección (E)

**JARRINZON HINESTROZA MORENO** , identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi calidad de participante en PROCESO DE SELECCIÓN directores regionales y subdirectores de Centros de Formación SENA 2023 , invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA, teniendo en cuenta que la ESAP y el SENA HAN VULNERADO MI DERECHO A LA IGUALDAD, DERECHO A RECIBIR REPUESTAS OPORTUNAS (derecho de petición)** pues no se me acepto mi hoja de vida e inscripción al cargo referido renglones arriba señale , por tanto considero vulnerado mi derecho de participación en igualdad de condiciones de las demás personas que si fueron **admitidas y citadas para la presentación de prueba escrita de conocimiento y habilidades blandas, socioemocionales en**

**el Proceso de Selección De rectores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023**

## HECHOS

- 1.** que de manera formal y conforme a las directrices del SENA, me inscribí y entregue en la plataforma adecuada para ello, (dentro de términos previstos), para la participación del concurso de selección de Directores para el SENA, presentación para la cual selecciones la Dirección de la Regional Meta del SENA.
- 2.** que de acuerdo a las fases del proceso de selección de la convocatoria en misión, en fase de verificación de los requisitos mínimos que de sede tener para la presentación de la **prueba escrita de conocimiento y habilidades blandas, socioemocionales en el Proceso de Selección De rectores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023**, una vez que se publicaron los resultados preliminares se permitió un espacio de reclamaciones frente a los resultados preliminares de la Verificación de Requisitos Mínimos, RECLAMACIONES que serían recibidas únicamente a través de la página web <http://concurso2.esap.edu.co/directivos-sena2023/>, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del listado preliminar en la página web oficial para el proceso de selección, reclamación que realice dentro del término señalado, manifestando que de acuerdo a los requisitos de estudios si cumpla con los requisitos exigidos para poder participar de la selección, teniendo en cuenta que cumpla con las equivalencias de estudios que se enmarcan en la presente convocatoria.
- 3.** que de acuerdo a las fases del proceso de selección de la convocatoria en misión, en fase de verificación de los requisitos mínimos que se debe tener para la presentación de la **prueba escrita de conocimiento y habilidades blandas, socioemocionales en el Proceso de Selección De rectores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023**, y una vez se publicó el listado definitivo, siguió apareciendo en el listado definitivo **NO ADMITIDO, según lo que allí reposa aparece: "... El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo..."** lo que

quiere decir que las reclamación no fue tenida en cuenta por la ESAP, y tampoco en plataforma como si aprecio a otras personas aparece análisis de la repuesta a la reclamación del por que razón NO FUI ADMITIDO para hacer parte del proceso.

- 4.** que ante la situación, realice un derecho de petición donde solicite que se me aclarara de manera escrita las razones de porque no cumpla con los requisitos de estudios que manifiesta la universidad, derecho de petición que no ha sido respondido hasta el día de hoy.
- 5.** que en desarrollo del del proceso la **prueba escrita de conocimiento y habilidades blandas, socioemocionales en el** Proceso de Selección De rectores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, se realizara el día domingo 22 de octubre a las 8 am y por tanto hasta el momento no cuento con respuesta de por parte de la ESAP, lo cual viola el derecho a la IGUALDAD Y DE PETICION y a conocer las razones respecto al por que no cumpla con los requisitos de estudios, **y me vulnera categóricamente el derecho de continuar en el proceso dado que según los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria**, los cuales abiertamente cumpla con la información de estudios relacionada acorde a los equivalentes establecidos dentro de la convocatoria. .
- 6.** Que frente a esta situación me veo obligado a acudir al mecanismo de ACCIONDE TUTELA a fin de que el proceso sea igualitario, ajustado y honesto y en consecuencia se me permita presentar la prueba **escrita de conocimiento y habilidades blandas, socioemocionales en el** Proceso de Selección De rectores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, citada para el día domingo 22 del presente mes de octubre a las 8: am. O en fecha diferente entre tanto se resuelve la acción de tutela, sin embargo el

fin es que se me permita en franca lite la participación dentro del proceso por cumplir claramente con los requisitos requeridos para ello.

- 7.** Que dentro de este escrito y derecho , me permitiré **presentar todas la pruebas antes mencionadas para que se evalúen y se me permita hacer parte del proceso referido.**

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La **acción de tutela** es un mecanismo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, que busca proteger los Derechos constitucionales de los individuos *"cuando cualquiera de éstos resulte vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública"*. La acción procede, a falta de otro medio de defensa judicial, a menos que se utilice como mecanismo transitorio, para prevenir un perjuicio irremediable.

### **SOLICITUD ESPECIAL**

Se solicita al despacho judicial que ordene a la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP - PROCESO DE SELECCIÓN directores regionales y subdirectores de Centros de Formación SENA 2023 - EDWIN ANDRÉS CLAVIJO ROMERO director técnico de Procesos de Selección (E), sea el SUSCRITO evaluado de manera ajustada a las directrices impartidas dentro de la convocatoria, y en consecuencia sea admitido dentro de la convocatoria y se me permita presentar la prueba escrita de conocimiento y habilidades blandas, socioemocionales en el Proceso de Selección De rectores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, citada para el día domingo 22 del presente mes de octubre a la 8: am. O en una fecha que se

disponga posterior a ella pues **NO FUI EVALUADO** de manera adecuada acorde a la guía de la convocatoria y NO SE ME DIO RESPUESTA A MIS RECLAMACION DE MANERA FORMAL, además porque se vulnera mi DERECHO A LA IGUALDAD y de participar dentro de las convocatorias públicas meritocráticas como la de objeto de tutela y se vulnera mi derecho de petición como ya lo exprese anteriormente.

### **DERECHOS VULNERADOS**

Derecho fundamental de petición para presentar **la prueba escrita de conocimiento y habilidades blandas, socioemocionales en el** Proceso de Selección De rectores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, citada para el día domingo 22 del presente mes a la 8: am.

### **COMPETENCIA**

Es competencia de esta Corporación en primera instancia de conformidad con el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 1382 de 2000 (12 de julio), por el cual se dictan reglas para el reparto de la acción de tutela<sup>1</sup>.

### **PRUEBAS**

---

<sup>1</sup> Según esta norma «Cuando la acción de tutela se promueva contra un funcionario o corporación, le será repartida al respectivo superior funcional del accionado.»

Ruego al Señor Juez se sirva tener en cuenta como fundamentos de los hechos, las siguientes pruebas Documentales:

1. Anexo convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN MERITOCRÁTICO DIRECTORES REGIONALES DEL SENA 2023 y PROCESO DE SELECCIÓN MERITOCRÁTICO SUBDIRECTORES DE CENTRO SENA 2023

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	DE EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
<p><b>Subdirector de Centro</b></p> <p>Establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales mediante Resolución 1458 del 30 de agosto de 2017 y Resolución 1382 del 10 de agosto de 2018.</p>	<p>Título profesional universitario y título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones de Subdirector de Centro.</p>	<p>1.1. El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o</li> <li>• Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,</li> <li>• Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.</li> </ul> <p>1.2 El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o</li> <li>•Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea relacionada con las funciones del cargo, o</li> <li>• Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea relacionada con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.</li> </ul> <p>1.3. El Título de Postgrado en la modalidad</p>

PERFIL	REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
			de doctorado o postdoctorado, por: Cuatro (4) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o • Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea relacionada con las funciones del cargo; o • Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea relacionada con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia profesional.

2. La información de estudio se evidencia en el aplicativo que dispuso la ESAP en el proceso del concurso como se evidencia en el siguiente link <http://concurso2.esap.edu.co/directivos-sena2023/#> y pantallazo:

## 📄 Educación

Diligencie este espacio en estricto orden cronológico

País: **COLOMBIA**      Departamento.: **CHOCO**      Ciudad: **QUIBÓ**

Tipo de Estudio: **TITULO PROFESIONAL**

Institución Educativa: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA**

Título obtenido: **INGENIERO AMBIENTAL**

Fecha de grado o de terminación de materias: **09/09/2005**

Cursando actualmente: **No**

Archivo Certificado de Estudio	Tarjeta Profesional o cert. terminación de materias
Tipo: <b>PDF</b>	Tipo: <b>PDF</b>
Tamaño: <b>700 KB</b>	Tamaño: <b>198 KB</b>
<a href="#">Visualizar</a>	<a href="#">Visualizar</a>

País: **COLOMBIA**      Departamento.: **BOGOTA D.C**      Ciudad: **BOGOTA D.C**

Tipo de Estudio: **TITULO ESPECIALIZACION**

Institución Educativa: **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-**

Título obtenido: **ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO**

Fecha de grado o de terminación de materias: **22/02/2019**

Cursando actualmente: **No**

Archivo Certificado de Estudio	Tarjeta Profesional o cert. terminación de materias
Tipo: <b>PDF</b>	Tipo: <b>PDF</b>
Tamaño: <b>155 KB</b>	Tamaño: <b>198 KB</b>
<a href="#">Visualizar</a>	<a href="#">Visualizar</a>

País: **COLOMBIA**      Departamento.: **BOGOTA D.C**      Ciudad: **BOGOTA D.C**  
Tipo de Estudio: **TITULO ESPECIALIZACION**  
Institución Educativa: **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-**  
Título obtenido: **ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO**  
Fecha de grado o de terminación de materias: **22/02/2019**  
Cursando actualmente: **No**

Archivo Certificado de Estudio	Tarjeta Profesional o cert. terminación de materias
Tipo: <b>PDF</b>	Tipo: <b>PDF</b>
Tamaño: <b>155 KB</b>	Tamaño: <b>198 KB</b>
<a href="#">Visualizar</a>	<a href="#">Visualizar</a>

País: **COLOMBIA**      Departamento.: **CESAR**      Ciudad: **VALLEDUPAR**  
Tipo de Estudio: **TITULO ESPECIALIZACION**  
Institución Educativa: **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
Título obtenido: **ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA AMBIENTAL**  
Fecha de grado o de terminación de materias: **31/03/2017**  
Cursando actualmente: **No**

Archivo Certificado de Estudio	Tarjeta Profesional o cert. terminación de materias
Tipo: <b>PDF</b>	Tipo: <b>PDF</b>
Tamaño: <b>806 KB</b>	Tamaño: <b>198 KB</b>
<a href="#">Visualizar</a>	<a href="#">Visualizar</a>

### 3. Que en la lista definitiva sigo apareciendo

16932294291276	SC074	No admitido	El aspirante NO cumple con el requisito de educacion solicitado por el perfil del empleo
----------------	-------	-------------	--

4. Que en el aplicativo sigo apareciendo sin respuesta porque no cumplo con el requisito de educación como se evidencia en el siguiente pantallazo:

**Código Registro:** 16932294291276

**Usted está registrado en la siguiente dependencia:**  
SC074 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META(94),

Usted se ha Postulado Satisfactoriamente a: PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN SENA 2023, Código: DIRECTIVOSSENA2023

∨ **Divulgación - Inscripción de Aspirantes - VRM**

**Resultados obtenidos en la etapa**

**Aspirante NO ADMITIDO, no continua con el proceso**

Los resultados de la Verificación de Requisitos Mínimos se podrán consultar en el enlace de Comunicados de esta plataforma.

Acceso a Pruebas escritas solicitado: **No**

- 
- 5. Trazabilidad del derecho de petición interpuesto a la ESAP y que todavía no tengo respuesta:**

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 10/10/2033 12:48



Jarrinzon Hinestroza Moreno

Para: ventanillaunica@esap.edu.co

CC: Procesos Judiciales - Oficina Juridica



Vie 13/10/2023 12:48



DERECHO DE PETICION JARR...

152 KB



Muy buenas tardes, espero se encuentre muy bien.

Envío derecho de petición para los fines pertinentes.

Agradezco su gestión.



**JARRINZON HINESTROZA MORENO**

Instructor Area Ambiental - Grado 18

SENA Regional Meta

Km 1 Vía Acacias,

Res

 ventanillaunica <ventanillaunica@esap.edu.co>     

Para: Vie 13/10/2023 13:15  
Convocatoria Directivos SENA 2023 <directivos-sena2023@...>  
CC: Jarrinzon Hinestroza Moreno

 DERECHO DE PETICION JARR...   
152 KB

Buen día Procesos de Selección:

Se reenvía correo de consulta por ser de su competencia, agradecemos por favor realizar trámite pertinente y dar respuesta al peticionario. Ver trazabilidad de correos.

Cordialmente,

Fani Elena Redondo

**Ventanilla Unica - Sede Central**  
Grupo Administración Documental y  
Gestión de la Información  
ventanillaunica@esap.edu.co

---

Res

Bogotá, 13/10/2023

Señor:

**EDWIN ANDRÉS CLAVIJO ROMERO**  
Director Técnico de Procesos de Selección (E) Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Asunto: Derecho de petición a Respuesta a reclamación contra resultados de verificación de requisitos mínimos, dentro del proceso de selección directores regionales y subdirectores de Centro SENA 2023.

Mediante el presente documento y de conformidad establecido por la constitución política de 1991, artículo 23 y la ley 1437 de 2011, artículo 13, modificado por la ley 1755, me permito formular la siguiente petición de conformidad con los fundamentos y de hechos expuestos.

**PETICION.**

No contar con una respuesta clara por parte de ustedes sobre NO ADMITIDO en el proceso de selección sobre los resultados de verificación de requisitos mínimos, dentro del proceso de selección directores regionales y subdirectores de Centro SENA 2023.

Dado que se publicó el resultado **RESULTADOS DEFINITIVOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**, Dando cumplimiento a lo indicado en el comunicado del 7 de octubre de 2023, y con fundamento en el numeral 5.4 del Anexo de las Resoluciones 1-01554 y 1-01555 de 2023, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP procede a realizar la publicación del listado de resultados definitivos de admitidos y no admitidos en los procesos de selección para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Director Regional y Subdirector de Centro.

De conformidad con el numeral 5.1 del Anexo, el cumplimiento de los requisitos mínimos es una obligación legal y constitucional, por lo que no constituye una prueba o instrumento de medición, y la comprobación de su incumplimiento será causal de no admisión o de retiro del aspirante en cualquier fase del proceso.

Que, si bien no tengo título de maestría, cuento con 2 especializaciones debidamente terminadas y certificadas que fueron subidas al aplicativo designados por ustedes, y en atención al numeral 1.2 cuento con 3 años de experiencia profesional, adicional a la experiencia requerida para poder hacer parte del proceso.

Por lo tanto, el numeral 5.1 del Anexo de las Resoluciones No. 1-01554 y 1- 01555 de 2023 señala que el cumplimiento de los requisitos mínimos es una obligación legal y constitucional, por lo que no constituye una prueba o instrumento de medición, y la comprobación de su incumplimiento será causal de no admisión o de retiro del aspirante en cualquier fase del proceso. Igualmente, los aspirantes deberán acreditar los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el cargo al que se encuentra inscrito, según las condiciones establecidas en la presente resolución.

La Verificación de Requisitos Mínimos fue adelantada por la Escuela Superior de Administración Pública únicamente para los concursantes que completaron su proceso de inscripción, con base en la documentación que registraron en el aplicativo dispuesto para tal fin. De conformidad con el numeral 5.2 del Anexo, los resultados fueron publicados el 27 de septiembre en la plataforma <http://concurso2.esap.edu.co/directivos-sena2023/>.

Por consiguiente, quiero que mendiguen por escrito porque no cumplo con el requisito de estudio según lo establecido por ustedes en la lista definitiva del proceso como se evidencia

En la lista definitiva.

16932294291276	SC074	No admitido	El aspirante NO cumple con el requisito de educación solicitado por el perfil del empleo
----------------	-------	-------------	--

Agradezco se me de respuesta pronto, teniendo en cuenta que la situación para la prueba es el 22 del presente mes.

Agradezco su gestión.



JARRINZON HINESTROZA MORENO  
Código Registro: 16932294291276

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992, LEY 1098 DE 2006 MODIFICADA POR LA LEY 1878 DE 0218.-

## PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer:

**1. Ordenar a la ESAP, presentar la prueba escrita de conocimiento y habilidades blandas, socioemocionales en el Proceso de Selección De rectores Regionales y Subdirectores de Centro SENA 2023, citada para el día domingo 22 del presente mes a la 8: am.**

**1.**

**ANEXOS**

1. Copia de la tutela y anexos (documentos relacionados en el acápite de pruebas).

**JURAMENTO**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos, en cumplimiento al artículo 37 de decreto 2591 de 1991.

**NOTIFICACIONES**

La suscrita en la CARRERA 44 N 26 SUR barrio la Rochela en la ciudad de Villavicencio y/o al correo electrónico. [jahinestroza@sena.edu.co](mailto:jahinestroza@sena.edu.co)

Del señor Magistrado,



**JARRINZON HINESTROZA MORENO**

C.C. 11.706.585. DE ISTMINA CHOCO

**Código Registro: 16932294291276**

**Usted está registrado en la siguiente dependencia:**

SC074 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META(94)